

FUNDAMENTOS

En 2022 la Reserva Natural Parque Francisco Tau celebra 80 años como área verde protegida, dado que fue creada el **18 de agosto de 1942**. En esta fecha, por Decreto de la Provincia de Córdoba, las tierras pertenecientes a los sucesores de Vicente Torres, heredero de Francisco Tau, fueron expropiadas con el fin de **“conservar este lugar estratégico, como verdadera reliquia de nuestra flora, para el pueblo en general y especialmente para los niños de Bell Ville”**.

Por sus valores naturales, históricos y socioculturales, la Reserva Natural Parque Francisco Tau ha recibido especial protección desde la fecha fundacional, siendo declarada **Patrimonio Ecológico Inalterable de la Ciudad** (Ord.433/89 y Carta Orgánica de la Ciudad de Bell Ville), y **Reserva Natural de la Provincia de Córdoba** (Ley Provincial Nro.7999 de 1990). Asimismo en el **Plan de Manejo** aprobado por Ordenanza 2303/19 se establece el objetivo de “Fortalecer la cultura ambiental en los usuarios del área protegida y la sociedad en general”

La **Asociación para la Protección del Ambiente y la Vida Silvestre, PRO.A.VI.S.**, adhiriendo al aniversario de la Reserva Natural Francisco Tau, organizó la **Exposición Fotográfica “80 Años de Naturaleza Protegida”**, muestra de trabajos de los fotógrafos de naturaleza María Laura Nin y Diego del Bosco. La misma tiene lugar desde el 5 al 16 de septiembre de 2022 en el Salón Leonardo De María, de la Biblioteca Popular Ramón J. Cárcano.

Proyecto presentado por el Concejal Ernesto Gavier del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por la Concejal Carla Conti

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 858/2022**

Artículo 1: DECLÁRASE de INTERÉS LEGISLATIVO la Exposición Fotográfica “80 Años de Naturaleza Protegida”, con trabajos de María Laura Nin y Diego Del Bosco, organizada por Asociación PRO.A.VI.S., que se realiza desde el 5 al 16 de septiembre de 2022 en el Salón Leonardo De María, de la Biblioteca Popular Ramón J. Cárcano.

Artículo 2: DIFUNDASE la presente Resolución por los medios de prensa y entréguese copia a la Institución organizadora de la muestra.

Artículo 3: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SEIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**